



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº: 11447/2010 (Cuerpo Nº 1)

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -

JEFATRA DE POLICÍA.

EXTRACTO: S/ INFORME ARTICULO 115 INCISO E) DEL DECRETO 978/81 FIN

JUZGAR CONDUCTA DEL SUBCOMISARIO FABIO FRANCISCO PANSA.-

32/11

DICTAMEN ALG N°

<u>-</u>

Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Vienen a consideración de este órgano consultivo las presentes actuaciones administrativas a fin de de analizar el proyecto de acto administrativo obrante a fs. 320/321 y en su consecuencia expresar la opinión técnica jurídico respectiva.

I.- Para tal efecto, se entiende apropiado reseñar las circunstancias de significativa importancia que revelan la situación fáctica y jurídica existente.

En tal sentido, de dichas actuaciones, se observa que han concluido con el sumario administrativo que se ha llevado adelante contra el ex – Subcomisario, Fabio Francisco PANSA, quien ha resultado responsable de las faltas previstas en los incisos 6) y 7) del artículo 63 de la NJF Nº 1034, sancionadas con la medida disciplinaria de "destitución con carácter de exoneración".

No obstante, mediante Decreto N° 2350/08, se le ha dado la baja por la aplicación del artículo 132 inciso 5) de la NJF N° 1034.

Como resultado de la situación planteada, se pretende a través del proyecto de Decreto, objeto de la presente intervención, dejar sin efecto la baja oportunamente materializada y efectivizar la sanción disciplinaria congruente con la falta cometida.

Al respecto, a fs. 323, ha opinado la Asesoría Letrada Delegada actuante en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, revelando que no tiene observaciones legales que formular al proyecto ut supra mencionado.

Por su parte, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas ha tomado la debida intervención a través de la Resolución Nº 787/10, que luce a fs. 308/309, recomendando se aplique la sanción de





Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº: 11447/2010 (Cuerpo Nº 1)

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -

JEFATRA DE POLICÍA.

EXTRACTO: S/ INFORME ARTICULO 115 INCISO E) DEL DECRETO 978/81 FIN

JUZGAR CONDUCTA DEL SUBCOMISARIO FABIO FRANCISCO PANSA.-

32411

DICTAMEN ALG Nº

2

destitución con carácter de exoneración por haber incurrido en la falta prevista y sancionada en el art. 63 incs. 6) y 7) de la NJF Nº 1034.

II.- Este Órgano Consultivo en actuaciones que comprendieron una cuestión de similares características ha exteriorizado su criterio en relación al ejercicio de la potestad disciplinaria luego de terminada la relación empleo (Dictamen ALG Nº 84/10), con sustento en manifestaciones de reconocidos doctrinarios administrativistas como también en dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Asimismo, es dable destacar que el orden normativo vigente que regula el Régimen Disciplinario Policial, viabiliza y sustenta legalmente el accionar del Poder Administrador, a fin de sancionar la conducta infractora aún mediando la baja de las filas policiales (Art. 77 de la NDF Nº 1034 y Art. 2 - Decreto Nº 978/81 "Reglamentando el Régimen Disciplinario Policial").

III- En consecuencia, se procedió al análisis del proyecto de Decreto, del cual, en relación a su parte dispositiva se sugiere suprimir el Artículo 2º y sustituir la redacción del Artículo 1º por la siguiente: "Modifiquese la causal de cese prevista por el artículo 2º del Decreto Nº 2350/08 por el cual se diera de baja al ex-Subcomisario de Policía Fabio Francisco PANSA, DNI Nº 20.035.503, Clase 1969, con encuadre en el artículo 132 inciso 5 de la Norma Jurídica de Facto Nº 1034, y en consecuencia destitúyase de la Policía de la Provincia de La Pampa a partir de la fecha de su notificación, con carácter de exoneración, al personal mencionado por resultar en sede administrativa responsable de la comisión de la falta prevista y sancionada por el artículo 63 incisos 6) y 7) del mismo cuerpo normativo".

Desde el punto de vista estrictamente formal, se entiende prudente agregar en el anteúltimo párrafo de los considerar dos del proyecto la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno.





Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº: 11447/2010 (Cuerpo Nº 1)

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -

JEFATRA DE POLICÍA.

EXTRACTO: S/INFORME ARTICULO 115 INCISO E) DEL DECRETO 978/81 FIN JUZGAR CONDUCTA DEL SUBCOMISARIO FABIO FRANCISCO PANSA.-

DICTAMEN ALG Nº

32/1

Por lo tanto, cumplida las observaciones

efectuadas, el acto administrativo proyectado estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia para su suscripción respectiva.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, # 4 MAR 2011

ABOBADA MESOR ETRADO DE GOBIERAS